

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: G

NUMERO: 244

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: GUTIERREZ, Horacio Octavio - Sdor por Departamento Andalgalá.

Tipo: RESOLUCION
SI AL P.E.P. A TRAVES DEL ORGANISMO QUE CORRESPONDA, SE PROCEDA A

Extracto: REALIZAR "EL REEMPADRONAMIENTO DEL USO DE AGUA DE RIEGO EN EL DPTO. ANDALGALA".-

Fecha: 8 Oct. 2020

Hora: 08:52:17.435244



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
INGENIERO RUBEN DUSSO
SU DESPACHO:

CAMARA DE SENADORES	
08 OCT 2020	
Nº	244
CATAMARCA	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de solicitarle, realice el trámite de rigor al **PROYECTO DE RESOLUCION, SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA A TRAVES DEL ORGANISMO QUE CORRESPONDA, SE PROCEDA A REALIZAR EL REEMPADRONAMIENTO DEL USO DE AGUA DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO ANDALGALÁ.**

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA A TRAVES DEL ORGANISMO QUE CORRESPONDA, SE PROCEDA A REALIZAR EL REEMPADRONAMIENTO DEL USO DE AGUA DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO ANDALGALÁ.

ARTÍCULO 2.- De forma.

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de Resolución, tiene como objeto solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del organismo que corresponda, se proceda a realizar el reempadronamiento del uso de agua de riego Departamento Andalgalá.

Andalgalá cuenta con 12 Distritos que la conforman (Amanao, Plaza, Chaquiago, Choya, El Potrero de Santa Lucia, Huaco, Huachcaschi, Julumao, Malli, Minas Capillitas, Villa Vil y Aconquija.) Todas se destacan por su capacidad productiva y ganadera.

El recurso de agua es imprescindible para la producción agrícola y ganadera, desde tiempos remotos su distribución siempre fue un problema en los productores. Por ello, la iniciativa de este proyecto nace a pedido de los regantes para potenciar la capacidad productiva del departamento.

En la actualidad existen tierras que cuentan con grandes cantidades de agua de riego que se desperdician al no ser explotadas por diferentes motivos, las mismas fueron otorgadas en un empadronamiento donde las realidades de esos tiempos eran muy diferentes a las actuales, este reempadronamiento les permitirá a los productores acrecentar sus cultivos y a la vez pensar en otras alternativas de trabajo sobre tierra fértil.

La Provincia tiene un ambicioso programa de inversión en el Departamento, para potenciar el desarrollo ganadero y agrícola a través de obras de captación de agua, galerías filtrantes, mejoramientos y mantenimiento de canales de riego etc. Pero todo esfuerzo queda estéril sin un reempadronamiento que regularice y redistribuya el buen uso de este bien fundamental para para este sector.

Por lo expuesto solicito a mis pares la sanción de la resolución que se adjunta. -

DN. OCTAVIO GUTIERREZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. CATAMARCA